

ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

16 de marzo de 2.011

ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMIONES: LOTES núms. 1 y 2, VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS LICITADORES QUE HUBIERAN PRESENTADO LAS OFERTAS CLASIFICADAS COMO LAS ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSAS

Se ha tramitado el procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de camiones de carga lateral (lote núm. 1, chasis; lote núm. 2, cajas compactadoras), mediante procedimiento abierto, en los términos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), regulador de este contrato, siendo éste un contrato sujeto a regulación armonizada.

A la vista de las proposiciones presentadas y los informes técnicos correspondientes, la Mesa de Contratación elaboró motivadamente, propuesta de clasificación de ofertas, que elevó al Consejo de Administración de BADESA, en su condición de órgano de contratación, para su estudio y, en su caso aprobación. El Consejo de Administración, en su sesión de fecha 2 de marzo de 2.011, acordó la clasificación de las ofertas conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación y requirió a los licitadores cuyas ofertas resultasen clasificadas en cada lote, como las más ventajosas técnica y económicamente, para cumplimentar la documentación exigida en pliegos, para poder efectuar en su favor, la adjudicación del contrato, en el lote que a cada uno correspondiese.

La propuesta de la Mesa de Contratación se motiva y fundamenta en los siguientes informes técnicos que obran en el expediente:

- ⇒ Informe técnico de evaluación técnica de las ofertas, conforme a los criterios de valoración de las proposiciones que implican juicio de valor que figuran en el PCAP.
- ⇒ Informe técnico de evaluación mediante fórmulas cuya valoración es automática, que figuran en el PCAP y de consistencia de los sobres núms. 2 y 3 de las proposiciones.

Como actuación complementaria, se ha verificado, asimismo, por la Mesa de Contratación, durante el proceso de licitación, el cumplimiento de la capacidad para contratar y no concurrencia

de causa de prohibición, del licitador que ha obtenido la valoración más alta en los informes técnicos, aplicando los criterios de puntuación que figuran en el PCAP.

Se ha verificado el cumplimiento por cada licitador, de la obligación de presentar la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para poder aprobar la adjudicación de los lotes del contrato.

A la vista de todo lo cual, el Consejo de Administración de BADESA, considerando los argumentos expuestos en los informes técnicos señalados, que sirven de motivación y fundamento al acuerdo de clasificación decreciente de ofertas previamente aprobada, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Declarar válido el acto de licitación aprobando la tramitación del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato suministro de camiones de carga lateral (lote núm. 1, chasis; lote núm. 2, cajas compactadoras).

Segundo. Aprobar la siguiente propuesta de clasificación en orden decreciente de las ofertas, que se fundamenta en los argumentos de los informes técnicos emitidos, sobre aplicación a las proposiciones, de los criterios de valoración que figuran en la cláusula 18 del PCAP.

⇒ Lote núm. 1: Chasis

- Propuesta clasificada en 1^{er} lugar: Proposición núm. 3, presentada por “MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES ESPAÑA, SAU”.
- Propuesta clasificada en 2^o lugar: Proposición núm. 1, presentada por “RENAULT TRUCKS ESPAÑA, S.L.”.
- Propuesta clasificada en 3^{er} lugar: Proposición núm. 4, presentada por “VOLVO VEHÍCULOS DEL NORTE, S.A.”.
- Propuesta clasificada en 4^o lugar: Proposición núm. 2, presentada por “RESA GUIPUZCOANA, S.A.”.

⇒ Lote núm. 2: Cajas compactadoras

- Propuesta clasificada en 1^{er} lugar: Proposición núm. 1, presentada por “ROS ROCA”.
- Propuesta clasificada en 2^o lugar: Proposición núm. 3, presentada por “SITA”.
- Propuesta clasificada en 3^{er} lugar: Proposición núm. 4, presentada por “O.M.B.”.
- Propuesta clasificada en 4^o lugar: Proposición núm. 2, presentada por “INNIHA.”.

La puntuación obtenida es la siguiente:

LOTE núm. 1: CHASIS					
TABLA RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	TOTAL	MAN	RESA	RENAULT	VOLVO
Motor					
Potencia	5,00	4,71	4,56	4,93	5,00
Cilindrada	1,00	1,00	0,74	0,69	0,69
Par motor	2,00	2,00	1,63	1,63	1,62
Subtotal	8,00	7,71	6,93	7,25	7,31
Radio entre bordillos	3,00	3,00	1,28	3,00	2,10
Cabina	8,00	7,00	6,50	6,50	6,70
Año de lanzamiento	1,00	0,65	0,42	0,23	1,00
MOTOR	20,00	18,36	15,13	16,98	17,11
Sistema de frenado	2,00	2,00	0,75	2,00	0,50
Consumo Combustible	2,00	1,96	2,00	1,91	1,85
Emisión contaminantes	1,00	0,73	0,51	0,90	0,29
Aspectos medioambientales	3,00	2,69	2,51	2,81	2,14
Total características técnicas	25,00	23,05	18,39	21,79	19,75
Garantía	5,00	2,00	0,00	1,00	0,00
Ruido	5,00	2,00	5,00	2,00	2,00
Precio repuestos	3,50	3,15	3,50	0,00	0,00
Tarifa horaria	3,50	3,50	1,57	0,00	2,46
SAT tiempo respuesta	3,00	3,00	1,80	1,80	1,80
Mantenimiento precio repuestos	10,00	9,65	6,87	1,80	4,26
Mejoras	5,00	3,20	1,00	1,50	0,70
TOTAL	50,00	39,90	31,26	28,09	26,71
			-8,64	-11,81	-13,19

LOTE núm. 2: CAJAS COMPACTADORAS					
TABLA RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Total	ROS ROCA	SITA	OMB	INNHA
Sistema de recogida					
Operativa	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
distancias de captura	1,00	1,00	0,89	0,89	0,75
rango del volumen de contenedores recogibles	1,00	0,60	0,60	0,55	1,00
desviaciones	1,00	1,00	0,00	0,63	0,10
total del sistema de recogida	5,00	4,60	3,49	4,07	3,85
Sistema de elevación	Total	ROS ROCA	SITA	OMB	INNHA
Desplazamiento del contenedor hacia atrás	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00
tiempo del ciclo de trabajo	3,00	2,75	2,00	2,95	2,75
ángulo de descarga	0,50	0,25	0,25	0,50	0,00
sacudimiento del contenedor	0,50	0,30	0,50	0,30	0,00
Estabilizador del chasis en el proceso de carga	1,00	1,00	1,00	1,00	0,60
total del sistema de elevación	7,00	6,30	5,75	4,75	5,35
Sistema de prensado	Total	ROS ROCA	SITA	OMB	INNHA
Vol cámara compactación - entrada cartón	1,50	1,50	1,36	0,86	0,72
Tiempo del ciclo de prensado	1,00	1,00	0,40	0,50	0,80
Capacidad de prensado	3,00	3,00	1,20	2,40	1,20
relación de compactación	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Empuje	0,50	0,50	0,48	0,00	0,00
total del sistema de prensado	7,00	7,00	4,44	4,76	3,72
Sistema de control de visión, motor, bombao	Total	ROS ROCA	SITA	OMB	INNHA
Total del sistema de control de visión, motor, bombao	3,00	2,00	2,75	2,50	1,75

LOTE núm. 2: CAJAS COMPACTADORAS					
TABLA RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Total	ROS ROCA	SITA	OMB	INNHA
Dimensiones, características operativa tolva prensa caja	Total	ROS ROCA	SITA	OMB	INNHA
<u>Características materiales</u>					
Fondo	0,17	0,14	0,08	0,17	0,11
Paredes laterales	0,17	0,11	0,14	0,17	0,11
techo	0,16	0,10	0,16	0,13	0,10
<u>Caja prensa</u>					
Cámara	0,13	0,13	0,13	0,09	0,11
Fondo	0,13	0,13	0,09	0,11	0,09
Laterales	0,12	0,10	0,06	0,12	0,08
Patines	0,12	0,12	0,12	0,00	0,00
Subtotal Caja prensa	1,00	0,83	0,78	0,79	0,60
<u>Operativa</u>	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
<u>Dimensiones</u>	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Total de las características tolva-prensa-caja	3,00	2,83	2,78	2,79	2,60
TOTAL CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	25,00	22,73	19,21	18,87	17,27
	Total	ROS ROCA	SITA	OMB	INNHA
Ruido	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00
	Total	ROS ROCA	SITA	OMB	INNHA
Garantía	5,00	2,00	2,00	0,50	0,00
	Total	ROS ROCA	SITA	OMB	INNHA
Mejoras					
Sistema hidráulico proporcional	2,50	2,50	2,50	2,50	0,00

LOTE núm. 2: CAJAS COMPACTADORAS					
TABLA RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Total	ROS ROCA	SITA	OMB	INNIA
Superficies lisas	2,50	2,00	2,50	1,00	1,50
Total Mejoras	5,00	4,50	5,00	3,50	1,50
Mantenimiento y precio de los repuestos	Total	ROS ROCA	SITA	OMB	INNIA
Tarifa horaria del SAT, tiempos de respuesta					
Precio de los repuestos	3,00	0,00	2,28	3,00	0,00
tarifa horaria de reparación	3,00	2,80	3,00	0,00	0,00
Solvencia técnica	3,00	3,00	0,50	0,50	0,20
Tiempo de respuesta	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Total mantenimiento y precio de los repuestos	10,00	6,80	6,78	4,50	1,20
	Total	ROS ROCA	SITA	OMB	INNIA
TOTAL POR TODOS LOS CONCEPTOS =	50,00	41,03	32,99	27,37	19,97

CUADRO DE CLASIFICACIÓN, LOTE núm. 1: CHASIS				
PUNTOS	MAN	IVECO	RENAULT	VOLVO
Oferta técnica	39,90	31,26	28,09	26,71
Oferta económica	44,82	45,15	48,78	50,00
TOTAL	84,72	76,41	76,87	76,71

CUADRO DE CLASIFICACIÓN, LOTE núm. 2: CAJAS COMPACTADORAS				
PUNTOS	ROS ROCA	SITA	O.M.B.	INNIA
Oferta técnica	41,03	32,99	27,37	19,97
Oferta económica	49,12	50,00	49,46	44,06
TOTAL	90,15	82,99	72,83	64,03

Tercero. Aprobar la adjudicación del contrato del suministro de camiones compactadores, a los licitadores que en cada lote han presentado la oferta clasificada como la más ventajosa, resultando que para el lote núm. 1, chasis, el adjudicatario es "MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES ESPAÑA, SAU"; y para el lote núm. 2, cajas compactadoras, el adjudicatario es "ROS ROCA".

Cuarto. El precio del contrato, es el contenido en la proposición económica y memoria económica ofertada, IVA excluido, que se detalla a continuación:

⇒ Lote núm. 1: Chasis

Presentada por MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES ESPAÑA, SAU: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL EUROS (362.000,00 euros).

⇒ Lote núm. 2: Cajas compactadoras

Presentada por ROS ROCA: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS (451.000,00 euros).

Quinto. El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del contratista. El precio que tiene derecho a percibir el contratista es un precio cerrado, a tanto alzado, de acuerdo con lo ofertado y en los términos descritos en el pliego, sin incluir el IVA. Se consideran incluidos en el precio del contrato, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que resulten de aplicación, el beneficio industrial y los gastos generales, así como cualquier otro gasto que se origine por el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones previstas en el PCAP y demás documentación contractual.

Sexto. Se declara cumplimentado por el adjudicatario la realización de actuaciones que se señalan en el PCAP, previas a la adjudicación definitiva, que han sido realizadas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la adjudicación provisional. A estos efectos, han presentado en BADESA, la siguiente documentación:

⇒ Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

⇒ Disponer efectivamente de los medios comprometidos adscritos al contrato.

⇒ Resguardo acreditativo de que haber constituido la garantía definitiva, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por los siguientes importes:

▪ MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES ESPAÑA, SAU: DIECIOCHO MIL CIEN EUROS (18.100,00 euros).

▪ ROS ROCA: VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (22.550,00 euros).

Séptimo. La garantía definitiva constituida por importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, queda afecta, hasta que termine el periodo de garantía aprobado del contrato, y responderá del íntegro cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario durante toda la vigencia del contrato, hasta su íntegro cumplimiento a satisfacción del órgano de contratación.

Octavo. Se notifica el presente acuerdo a los licitadores interesados en el procedimiento, adjudicatario y no adjudicatario, procediéndose, asimismo, a ordenar su publicación en el perfil del contratante.

Noveno. Tras este acuerdo de adjudicación definitiva, si los interesados lo solicitasen, se les facilitará información adicional, en un plazo máximo de 15 días a partir de la recepción de la petición, siempre que no exceda del plazo previsto para la interposición de recursos, de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación en su favor, con la salvaguarda prevista en el PCAP.

Décimo. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que éstos se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes al transcurso de tal plazo el órgano de contratación no estará obligado a seguir custodiándola, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

Undécimo. El contrato se formalizará en los plazos a estos efectos dispuestos en el Art. 140.3. de la LCSP, en la redacción dada por la ley 34/2010, de 5 de agosto, no pudiendo efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores. El documento de formalización deberá cumplir con las exigencias establecidas en el Art. 26 de la LCSP y 71 del RGCAP. La formalización del contrato se publicará en el DOUE, BOG y en el perfil del contratante. Simultáneamente a la firma del contrato, deberán ser firmados por el adjudicatario, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que se unirán como anexo al citado contrato, en los términos del Artículo 71 del RGCAP.

En el caso de que el adjudicatario solicite, a su costa, la formalización del contrato en escritura pública deberá aportar al órgano contratante copia simple de la misma.

Duodécimo. Cuando por causa imputable al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo previsto en el apartado anterior, el órgano de contratación podrá acordar la resolución del mismo, siendo trámite necesario la audiencia del interesado, ejecutar la garantía provisional y exigir la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

Si las causas de la no formalización en el plazo fueren imputables al órgano de contratación, el adjudicatario podrá solicitar la resolución del contrato.

Decimotercero. El orden jurisdiccional contencio administrativo es el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la adjudicación del contrato. Contra este acto no cabe la interposición de recursos administrativos ordinarios.

Contra este acto de adjudicación del contrato, cabe la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en los Arts. 310 y ss. de la ley 34/2010, de 5 de agosto, que tiene carácter potestativo. La interposición del recurso especial en materia de contratación, deberá ser anunciada previamente mediante escrito, presentado ante el órgano de contratación, en el plazo previsto para la interposición del recurso: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al que se remita la notificación de este acto. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Eibar, a 23 de marzo de 2.011.

LA SECRETARIA
Raquel Olaizola Cortina